INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA "Que la prioridad sea lo nuestro" GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 4 /2015

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	25/03/2015
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	285.845	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA - AD REFERUNDUM		
Proveedor:	GL VENTAS & SERVICIOS	**RUC:**	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1		Detergente Liquido p/ vidrieria y elementos de lab.	UNIDAD	9.500		150		1.425.000
2		Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	2.725		500		1.362.500
3		Balde de plastico	UNIDAD	6.500		300		1.950.000
4		Bolsa para Basura 100 Lts.	UNIDAD	3.200		300		960.000
5		Lustra Mueble	UNIDAD	4.500		300		1.350.000
6		Franela	UNIDAD	2.600		500		1.300.000
7		Limpia Vidrios	UNIDAD	6.500		500		3.250.000
8		Escoba para patio	UNIDAD	6.995		400		2.798.000
9		Escurridor de goma para piso	UNIDAD	7.100		200		1.420.000
10		Jabon	UNIDAD	1.600		308		492.800
11		Jabón liquido	UNIDAD	19.500		400		7.800.000
12		Guante de goma	UNIDAD	4.000		200		800.000
13		Esponja	UNIDAD	375		399		149.625
14		Sopapa de inodoro	UNIDAD	5.000		50		250.000
15		Alcohol en gel	UNIDAD	7.000		70		490.000
16		Desodorante de ambiente para vehiculo	UNIDAD	5.500		100		550.000
17		Desodorante	UNIDAD	7.000		200		1.400.000
18		Hipoclorito de Sodio	UNIDAD	9.800		300		2.940.000
19		Palita para recoger basura	UNIDAD	6.100		100		610.000
		TOTAL						**31.297.925**

SON GUARANÍES: TREINTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO de GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	25/03/2015	Hasta:	25/05/2015
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	10 DIAS HABILES			
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	340	10	1	99	31.297.925
							Total:		31.297.925

Wilciades Duette E. Administrativo DIRECTOR ADMINITRATIVO	Arnoldo Fernando P. Ramirez P. DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO Director Gral. de Administración y Finanzas	EMILSE C. BORDADILLA ORDENADOR DE GASTOS PRESIDENTA
Ventas & Servicios GL VENTAS & SERVICIOS	26-03-15 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Telefax (021) 949.672
ntas@yahoo.com

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.